



R. Don e. do h
bog JUNIO
an

DEPTO. DE ATENCION DE USUARIOS	
Unidad	
Sistema	
Ud de Atención Presencia	
Unidad de Atención Virtual	PY
Ud. de Gestión	
Ud. de Participación	183
Ud. de A. Jurídica	
Ud. CAS	
Secretaría	
Archivo	
Nº Interno y Fecha	243 02 APR 2015

VISTOS:

- 1.- EL D.F.L N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la Reestructuración y Fijó Funciones de la Dirección del Trabajo.
- 2.- El artículo 31 del D.F.L. N° 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- La Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Resolución Exenta N° 2610, de 2014, la que Establece y Sistematiza Nueva Estructura, Objetivos y Funciones del Departamento de Atención de Usuarios de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta señalada en los Vistos, la Dirección del Trabajo cuenta con un sistema de "Reclamo y Denuncia en Línea", que es un espacio de atención de público dependiente de la Unidad Centro de Atención Laboral del Departamento de Atención de Usuarios, mediante el cual un trabajador o una trabajadora puede formular una denuncia o un reclamo laboral, a través del sitio web Institucional.
- 2.- Que por razones de buen servicio, ante la necesidad de potenciar con una mayor dotación de funcionarios el servicio de atención telefónica 600 450 4000, dependiente de la Unidad Centro de Atención Laboral del Departamento de Atención de Usuarios, debido a los aumentos de demanda que ha experimentado este servicio, resulta preciso suprimir el servicio de "Reclamos y Denuncias en Línea", para los efectos de reforzar la línea de atención telefónica.

RESUELVO:

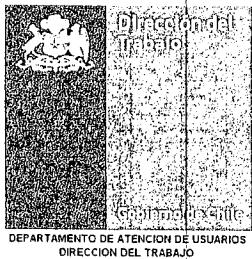
- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, a contar del 30 de marzo de 2015 la línea de atención "Reclamos y Denuncias en Línea", dependiente de la Unidad Centro de Atención Laboral del Departamento de Atención de Usuarios.

DEJA SIN EFECTO LA LINEA DE ATENCION VIRTUAL "RECLAMOS Y DENUNCIAS EN LINEA" Y MODIFICA LA RESOLUCION EXENTA N° 2610, DE 2014

RESOLUCION EXENTA N°

00381

SANTIAGO, 30 MAR 2015



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

2.- MODIFIQUESE EN LO QUE CORRESPONDA, la Resolución Exenta N° 2610, de 2014 que Establece y Sistematiza la Nueva Estructura, Objetivos y Funciones del Departamento de Atención de Usuarios de la Dirección del Trabajo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
30 MAR 2015
OFICINA DE PARTES
RES. EX.



CHRISTIAN MELIS VALENCIA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

MCGB/CCP

Distribución:

- * Departamentos y Oficinas del Nivel Central
- * Direcciones Regionales del Trabajo
- * Inspecciones Provinciales y Comunales del Trabajo
- * Centros de Conciliación y mediación
- * Gabinete Director del Trabajo
- * Gabinete Subdirector del Trabajo
- * Boletín Institucional
- * Oficina de Partes